

RESOLUCIÓN N° 184 /2015

POR LA CUAL SE PROLONGA LA VIGENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE ACREDITACIÓN, EN TANTO SE CONFORME EL NUEVO COMITÉ- CTPA DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Asunción, 11 de Junio del 2015

VISTO y CONSIDERANDO

El Acta de Reunión N°30 de la Comisión del ONA del 26 de mayo del 2015, por el cual los integrantes de la misma consideran pertinente solicitar a la Presidencia del CONACYT la ampliación de vigencia del Comité Técnico Permanente de Acreditación (CTPA), con el objeto de no quedar sin un CTPA activo, en el caso de que culminen procesos de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OECs) que precisen dictamen.

El Memorando SE-ONA N°203/2015, en el cual la Secretaria Ejecutiva del Organismo Nacional de Acreditación, solicita la ampliación de vigencia del Comité Técnico Permanente de Acreditación y que la Resolución N°306/2012 de fecha 16 de octubre de 2012 "Por la cual se conforma el Comité Técnico Permanente de Acreditación-CTPA del Organismo Nacional de Acreditación-ONA", establece en su artículo 2° que la vigencia del mismo será de dos años a partir de la emisión de la Resolución.

Que el PRO0002 *Trabajo del CTPA y Sub Comités*, en su inciso 10, establece: Los miembros del CTPA y los sub comités duran 2 (dos) años en sus funciones. *Es potestad del Presidente del CONACYT extender el mandato de los miembros del comité y del sub comité por causas debidamente justificadas.*

El Decreto del Poder Ejecutivo N°672 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: PROLONGAR la vigencia del Comité Técnico Permanente de Acreditación – CTPA en tanto se conforme el nuevo CTPA.

Art 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT